CAMARA DE DIPUTADOS
—°°—
LA RIOJA

6.099

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, para que por medio de la Secretaría de Obras Públicas, proceda al estudio, proyecte y ejecute la obra de sistematización del agua para regadío del Río Miranda.-

ARTICULO 2º.- Modifícanse los artículos pertinentes de la Ley de Presupuesto a los efectos de la ejecución de esta Ley.-

ARTICULO 3º.- Los fondos que demande el cumplimiento de lo dispuesto, serán imputados a Rentas Generales, hasta que una Ley especial no altere dicha afectación .-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 110º Período Legislativo, a veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cinco. Proyecto presentado por los diputados **JUAN CARLOS PAGOTTO Y JOSE CIRILO LOPEZ.-**

L E Y Nº 6.099.-

FIRMADO:

RAMON REYNALDO GUDIÑO - VICEPRESIDENTE 1º CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

MARIO GUZMAN SORIA - SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. MARIO GUZMAN SORIA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS - LA RIOJA